



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0172/12/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/4147

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de diciembre de 2024

EJIDO SAN CARLOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO EL TIGRE, DEL EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2012/108 de fecha 17 de Abril de 2012, que cuenta con el código de identificación T08007ESC001 ubicado en POBLADO EL TIGRE, EJIDO SAN CARLOS, C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final, Postf. Row 1: madera en rollo, Pinus spp., 601.112 Metros cúbicos, 24, 3360, 3383, 28559724, 28559747

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Handwritten notes: 13/12/24, DELGADO R



SEMARNAT-03-061 SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL  
 PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

PAGINA 6 DE 8

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS  
 POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA  
 SOLICITUD

FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.  
 DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO	PINO				PRODUCTO	MADERA EN ROLLO			
EXISTENCIA	UNIDAD	FECHA	EXISTENCIA	UNID	FECHA				
INICIAL	0.000	M3 (d/m/a)	06/08/24	ACTUAL	601.112	MED	M3	d/m/a	06-12-24

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.

FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA		VOLUMEN O CANTIDAD
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	8	28557739	28.890
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	9	28557738	29.730
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	10	28557737	30.130
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	11	28557736	15.360
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	12	28557735	29.003
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	13	28557734	30.053
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	14	28557733	13.891
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	15	28557732	16.380
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	16	28557731	29.366
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	17	28557730	30.001
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	18	28557729	15.366
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	19	28557728	30.890
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	20	28557727	27.603
04/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	21	28557726	26.350
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	23	28557724	28.238
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	24	28557723	28.553
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	25	28557722	16.333
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	26	28557721	29.350
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	27	28557720	28.138
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	28	28557719	26.344
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	29	28557718	25.338
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	31	28557716	29.399
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	32	28557715	15.876
05/12/2024	EJ. SAN CARLOS	P-08-007-CAR-001/15	ROLLO	34	28557713	20.530
SUMA						601.112